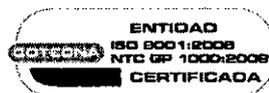




**PROSPERIDAD
PARA TODOS**



RESOLUCIÓN NÚMERO **0002492** DE 2014

22 AGO 2014

“Por la cual se modifica la Resolución 11789 del 24 de diciembre de 2012, en el sentido de reconocer a la sociedad Centro de Enseñanza Automovilística San Nicolas Girón S.A.S. como propietaria del CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILÍSTICA SAN NICOLAS”

EL SUBDIRECTOR DE TRÁNSITO (E)

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en el numeral 16.5 del artículo 16 del Decreto 087 de 2011, la Resolución 421 de 2014 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución 11789 del 24 de diciembre de 2012 el Ministerio de Transporte habilitó a la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano denominada CEA – SAN NICOLAS, como CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILÍSTICA en el Nivel I, para impartir formación a conductores en las categorías A2, B1 y C1 y funcionar en la Calle 32 No.26-35 del municipio de San Juan de Girón – Santander.

Que mediante el radicado 201432100078612 del 12 de febrero de 2014, la señora Viviana Ardila de Mosquera, solicita la reactivación del CEA – SAN NICOLAS e informa del fallecimiento del representante legal.

Que esta Subdirección con oficio MT No. 20144210088451 del 25 de marzo de 2014, informa a la señora Viviana Ardila de Mosquera, representante legal del CEA – SAN NICOLAS, sobre los documentos que debe presentar conforme lo establecido en el Decreto 1500 y la Resolución 3245 de 2009, para proceder a realizar la modificación de la habilitación y la activación del centro.

Que mediante el radicado 20143210313352 del 29 de mayo de 2014, la representante legal del CEA – SAN NICOLAS, señora Viviana Ardila de Mosquera, aporta la documentación solicitada.

Que esta Subdirección con oficio MT No. 20144210212931 del 17 de junio de 2014, requiere a la señora Viviana Ardila de Mosquera, representante legal del CEA – SAN NICOLAS, el cumplimiento de los requisitos conforme lo señala la norma.

Que mediante los radicados 20143210424812 del 23 de julio de 2014 y 20143210465872 del 13 de agosto del 2014, responde a los requerimientos, aportando los documentos solicitados.

Que para efectos del reconocimiento del cambio de propietario, la señora Viviana Ardila de Mosquera, aporta el Certificado de Existencia y Representación Legal, donde se constituye una nueva sociedad CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILÍSTICA SAN NICOLAS GIRÓN S.A.S., en la que sus socios constituyentes aportan un establecimiento de comercio ya matriculado denominado CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILÍSTICA SAN NICOLAS, en virtud del proceso de sucesión intestada del señor Henry Mosquera.

Que mediante Resoluciones 267 del 17 de marzo de 2014 y la 768 del 10 de julio de 2014, el alcalde municipal de San Juan Girón, modifica la licencia de funcionamiento y el programa de capacitación en conducción respectivamente, en donde reconoce a la

QJ

13

"Por la cual se modifica la Resolución 11789 del 24 de diciembre de 2012, en el sentido de reconocer a la sociedad Centro de Enseñanza Automovilística San Nicolas Girón S.A.S. como propietaria del CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILÍSTICA SAN NICOLAS"

sociedad Centro de Enseñanza Automovilística San Nicolas Girón S.A.S. como propietaria del CEA – SAN NICOLAS, bajo la representación legal de la señora Viviana Ardila de Mosquera.

Que de igual manera el ente certificador C.I.C. DE COLOMBIA, mediante certificado No. CEA 033-2 de fecha de aprobación del 28 de mayo de 2014, certifica a la sociedad denominada CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILÍSTICA SAN NICOLAS GIRÓN S.A.S con Nit 900.695.202-8, como propietaria del CEA – SAN NICOLAS.

Que verificados y examinados cada uno de los requisitos aportados por señora Viviana Ardila de Mosquera, se observa que la solicitud cumple con los requisitos de norma.

En mérito de lo expuesto, este Despacho:

RESUELVE

ARTÍCULO 1-. Modificar el artículo primero de la Resolución 11789 del 24 de diciembre de 2012, en el sentido de reconocer a la sociedad Centro de Enseñanza Automovilística San Nicolas Girón S.A.S, identificada con el Nit 900.695.202-8, como propietaria de la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano denominada CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILÍSTICA SAN NICOLAS con matrícula mercantil 110574 de 2004, Centro de Enseñanza Automovilística Nivel I, para impartir formación a conductores en las categorías A2, B1 y C1.

ARTÍCULO 2-. El Centro de Enseñanza Automovilística CEA -SAN NICOLAS, sigue autorizado para funcionar en la calle 32 No. 26-35 del municipio de Girón, Santander con los instructores y vehículos que se relacionan a continuación:

INSTRUCTORES

No.	LICENCIA DE INSTRUCTORES	NOMBRE DEL INSTRUCTOR	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	FECHA VENCIMIENTO	CATEGORIA AUTORIZADA
1	19346 DT CUNDINAMARCA	JOSE LUIS ARBOLEDA GARCÍA	19.383.575	11/03/2019	B1, C1
2	15158 DT SANTANDER	SEBASTIAN MOSQUERA ARDILA	1.095.921.805	23/12/2018	B1, C1
3	19911 DT SANTANDER	JEISSON ALEXANDER DELGADO CUERVO	1.098.610.309	05/05/2019	C1
4	13662 DT SANTANDER	VIVIANA ARDILA DE MOSQUERA	63.300.098	06/06/2017	A2
5	14579 DT SANTANDER	NATALIA MOSQUERA ARDILA	37.860.174	18/12/2017	A2
6	12156 DT SANTANDER	EDGAR SUAREZ BALLESTEROS	13.923.124	04/05/2016	A2
7	12338 DT SANTANDER	LUIS CARLOS PRIETO MANTILLA	91.217.149	17/05/2016	A2

VEHÍCULOS

No.	PLACA DEL VEHÍCULO	MODELO	CLASE DE VEHÍCULO
1	CZD222	2008	AUTOMOVIL
2	EJD508	2008	AUTOMOVIL
3	GIX647	2009	AUTOMOVIL
4	LIL25D	2015	MOTOCICLETA
5	MWT31C	2012	MOTOCICLETA
6	TOX39C	2013	MOTOCICLETA

"Por la cual se modifica la Resolución 11789 del 24 de diciembre de 2012, en el sentido de reconocer a la sociedad Centro de Enseñanza Automovilística San Nicolas Girón S.A.S. como propietaria del CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILÍSTICA SAN NICOLAS"

Solamente se podrá impartir enseñanza automovilística en los vehículos de placas CZD 222, EJD508, GIX647, LIL25D, MWT31C, TOX39C, una vez les haya sido expedida la respectiva tarjeta de servicio.

ARTÍCULO 3-. Los demás términos de la Resolución 11789 del 24 de diciembre de 2012 continúan vigentes.

ARTÍCULO 4-. Ordenar la publicación de la presente Resolución en la página WEB del Ministerio de Transporte.

ARTÍCULO 5-. Comunicar el presente acto administrativo a la Concesión RUNT S.A para que proceda a registrar el cambio en el sistema, a la Dirección Territorial Santander del Ministerio de Transporte, a la Superintendencia de Puertos y Transporte, al ente certificador C.I.C. DE COLOMBIA en la cra 41 D No. 76-230, Barranquilla, Atlántico.

ARTÍCULO 6-. Notificar el presente acto administrativo al representante legal del Centro de Enseñanza Automovilística San Nicolas, en la calle 32 No. 26-35 del municipio de Girón, Santander de conformidad con los artículos 66 y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO 7-. Contra el presente acto administrativo proceden los recursos de reposición ante la Subdirección de Tránsito del Ministerio de Transporte y de apelación ante la Dirección de Transporte y Tránsito del Ministerio de Transporte, dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, de conformidad con los artículos 74 y 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

22 AGO 2014

Dada en Bogotá D.C.

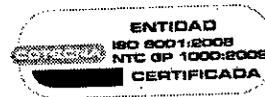

DAVID BECERRA FONSECA

Proyecto: Nancy L. Velásquez V. 
Revisó: Ana Patricia Manga Henao



MinTransporte

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**



NOTIFICACION PERSONAL

En Bogotá, a las 11:30 horas del día veintisiete (27) de agosto de 2014, notifiqué personalmente a la señora ANA VICTORIA MOSQUERA, identificado con cédula de ciudadanía No. 27.946.544, quien actúa como Apoderada de CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA SAN NICOLAS GIRON S. A. S., del contenido de la Resolución 2492 de agosto 22 de 2014, "Por la cual se modifica la Resolución 11789 del 24 de diciembre de 2012, en el sentido de reconocer a la sociedad Centro de enseñanza Automovilística San Nicolás Girón S. A. S. "como propietaria del CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA SAN NICOLAS"

Al notificado se le entregó copia auténtica y gratuita de la Resolución y se le advirtió que contra la presente providencia PROCEDEN RECURSOS DE REPOSICION ANTE EL SUBDIRECTOR DE TRANSITO Y DE APELACION ANTE EL DIRECTOR DE TRANSPORTE Y TRANSITO, DENTRO DE LOS DIEZ (10) DIAS SIGUIENTES A SU NOTIFICACION.

EL NOTIFICADO:

FIRMA *Ana Mosquera*
C. C. 27.946.544
DIRECCIÓN Av. Km 30439/19
CIUDAD Bogotá
TELEFONO 5706940
FECHA 27-08-2014

EL NOTIFICADOR:

FIRMA *[Signature]*
C.C. 60283282